

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.690

Jueves 25 de Junio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1778365

MINISTERIO DE MINERÍA

Servicio Nacional de Geología y Minería

**APRUEBA CONDICIONADO GENERAL DE PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA
POL120200104, PARA LOS EFECTOS DE SER CONSIDERADO COMO
INSTRUMENTO FINANCIERO A.1) PARA ASEGURAR AL ESTADO EL
CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE CIERRE, EN CONFORMIDAD A LA LEY N°
20.551, SOBRE CIERRE DE FAENAS E INSTALACIONES MINERAS, MODIFICADA
POR LA LEY N° 21.169**

(Resolución)

Núm. 1.042 exenta.- Santiago, 23 de junio de 2020.

Vistos:

El decreto ley N° 3.525 de 1980, que Crea el Servicio Nacional de Geología y Minería (en adelante "Sernageomin" o "el Servicio"); el decreto supremo N° 14 de 31 de mayo de 2019, del Ministerio de Minería, que nombra al Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería; la Ley N° 20.551, que Regula el Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras; la Ley 21.169, que modificó la ley anterior; el decreto supremo N° 41 de 2012 del Ministerio de Minería, Reglamento Ley de Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; decreto supremo N° 6, de 2020, del Ministerio de Minería, que modificó el Reglamento anterior; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución N° 7 de 2019 y el dictamen N° 4.881, de 10 de febrero de 1982, ambos de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

1. Que, con fecha 18 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial la ley 21.169 que modificó la ley 20.551. Dentro de las modificaciones efectuadas, se contiene la incorporación de las denominadas "pólizas de garantía a primer requerimiento emitidas por compañías de seguros nacionales", como instrumento A.1, para asegurar al Estado el cumplimiento de los planes de cierre.

2. Que, con fecha 23 de junio de 2020, se publicó el decreto supremo N° 6/2020 del Ministerio de Minería, el que modifica el decreto supremo N° 41/2012 del Ministerio de Minería, que aprueba el Reglamento de la Ley de Cierre e Instalaciones Mineras. Dentro de las modificaciones realizadas, se encuentra el acápite 8.- c), referida a las "Pólizas de Seguros de Garantía a Primer Requerimiento para Cierre de Faenas Mineras", para cuyos efectos se requiere por parte del Servicio, una resolución exenta que apruebe el Condicionado General que haya sido incorporado al Depósito de Pólizas, que para estos efectos mantiene la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

3. Que, el Condicionado General POL120200104 ha sido revisado tanto por Sernageomin como por la CMF, y de lo anterior se concluyó que cumple con los estándares de idoneidad de la ley 20.551, modificada por la ley 21.169, y su Reglamento.

4. Que, de acuerdo a los Considerandos 2 y 3, de la presente resolución exenta, corresponde al Servicio efectuar pronunciamiento sobre el Condicionado General POL120200104 del Depósito de Pólizas que mantiene la CMF, correspondiente al producto denominado Pólizas de Seguros de Garantía a Primer Requerimiento para Cierre de Faenas Mineras.

CVE 1778365

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1. Apruébase el Condicionado General POL120200104 para que pueda ser utilizado por las empresas mineras como instrumento A.1) de garantía para asegurar al Estado el cumplimiento de los planes de cierre de faenas mineras.

2. Publíquese en la página web del Servicio Nacional de Geología y Minería, la presente resolución exenta.

3. Publíquese en el Diario Oficial la presente resolución exenta.

Anótese, comuníquese y archívese.- Alfonso Domeyko Letelier, Director Nacional Servicio Nacional de Geología y Minería.

